

	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay Página Web: www.contraloria.gov.py Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152	CÓDIGO: FO-AJ 7.5-10/02
		VERSIÓN: 1
		Reporte DAF N° 42/11
		Fecha: 27/12/11

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Dirección de Auditoria Forense

I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Gobernación del VI Departamento de Caazapá

Reporte elaborado por la Dirección de Auditoria Forense – CGR

Director de la Dirección de Auditoria Forense:

Dirección de correo electrónico:

Teléfono(s):	Teléfono(s):	Teléfono(s):
Dirección General que formuló la comunicación de los indicios a la Dirección de Auditoria Forense: Dirección General de Control de Obras Públicas (DGCOP)		
Fecha de recepción de la comunicación en la Dirección de Auditoria Forense:		

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos comunicados
Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible comunicado: 10/10/09.
Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible comunicado: 30/07/10.

Titular del patrimonio perjudicado: Gobernación del VI Departamento de Caazapá

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs. 371.289.855 (guaraníes trescientos setenta y un millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco).

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados:
Reporte DAF N° 20, de fecha 21/09/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto, Gs. 153.862.300 (guaraníes ciento cincuenta y tres millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos).
Reporte DAF N° 21, de fecha 21/09/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto, Gs. 257.948.887 (guaraníes doscientos cincuenta y siete millones novecientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y siete).
Reporte DAF N° 22 de fecha 05/10/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto, Gs. 10.025.000 (guaraníes diez millones veinticinco mil).
Reporte DAF N° 23 de fecha 05/10/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto, Gs. 29.645.000 (guaraníes veintinueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil).
Reporte DAF N° 24 de fecha 21/10/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto, Gs. 34.107.000 (guaraníes treinta y cuatro millones ciento siete mil).
Reporte DAF N° 25 de fecha 21/10/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto, Gs. 34.107.000 (guaraníes treinta y cuatro millones ciento siete mil).
Reporte DAF N° 27 de fecha 03/11/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto, G. 34.107.000 (guaraníes treinta y cuatro millones ciento siete mil).
Reporte DAF N° 28 de fecha 03/11/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto, Gs. 19.507.200 (guaraníes diecinueve millones quinientos siete mil doscientos).
Reporte DAF N° 34 de fecha 23/11/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto, G. 24.612.780 (guaraníes veinticuatro millones seiscientos doce mil setecientos ochenta).
Reporte DAF N° 35 de fecha 23/11/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto, Gs. 45.013.439 (guaraníes cuarenta y cinco millones trece mil cuatrocientos treinta y nueve).
Reporte DAF N° 38 de fecha 21/12/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto Gs. 35.573.970 (guaraníes treinta y cinco millones quinientos setenta y tres mil novecientos setenta).
Reporte DAF N° 39 de fecha 21/12/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto Gs. 120.940.716 (guaraníes ciento veinte millones novecientos cuarenta mil setecientos dieciséis).
Reporte DAF N° 41 de fecha 27/12/11. Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto Gs. 21.240.600 (guaraníes veintiún millones doscientos cuarenta mil seiscientos).

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

La Gobernación del VI Departamento de Caazapá, realizó la contratación de empresas para la ejecución de obras bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas (CO). De las adjudicadas a la empresa **WM Construcciones** se verificaron por muestreo 4 (cuatro) obras cuyo valor contractual asciende a un total de **Gs. 1.741.159.200** (guaraníes mil setecientos cuarenta y un millones ciento cincuenta y nueve mil doscientos), de las cuales:

- 3 (tres) corresponden a *Pavimentos tipo empedrados* totalizando la suma de **Gs. 1.342.356.200** (guaraníes mil trescientos cuarenta y dos millones trescientos cincuenta y seis mil doscientos), lo que corresponde al **77,10%** del total verificado y,
- 1 (una) corresponde a *Construcción de parque sanitario* por la suma de **Gs. 398.803.000** (guaraníes trescientos noventa y ocho millones ochocientos tres mil) representando el **22,90%** del total verificado, estas contrataciones se dieron en un mismo periodo de tiempo, entre el 13 y el 24 de octubre de 2009.

De la verificación in situ realizada por el Equipo Auditor surgió que, para la obra: *Construcción de Pavimento tipo empedrado en la ciudad de Moisés Bertoni* (CO N° 09/2009 - Contrato N° 11/09), cuyo monto contractual asciende a **Gs. 408.348.000** (guaraníes cuatrocientos ocho

millones trescientos cuarenta y ocho mil) se evidenció cantidades de obras no ejecutadas por la suma de **Gs. 371.289.855** (guaraníes trescientos setenta y un millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco), lo cual implicaría un daño patrimonial resultante del pago demás por la obra contratada y la efectivamente realizada, lo que generó una sobre valoración de los trabajos por la referida suma.

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

1) Hechos

En fecha 10 de octubre de 2009, el Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación integrado por: Abog. Pedro Díaz Verón, Secretario General, Prof. Fernando Núñez, Secretario Administrativo y la Lic. Marian de Morínigo de la UOC, sugiere adjudicar a la firma WM CONSTRUCCIONES, a través de la Resolución N° 793 de fecha 11/10/2009, para la obra “*Construcción de Pavimento tipo empedrado en la ciudad de Moisés Bertoni*” por el llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2009, suscrita por el Abog. Pedro Díaz Verón, Secretario General de la Gobernación y por el Sr. Celso Troche Álvarez, Gobernador

Evidencias:

- a) Copia autenticada de Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 10/10/09. **Fj. 01/02**
- b) Copia autenticada de la Resolución de Adjudicación N° 793/09 de fecha 11/10/09. **Fj. 03**

2) Hechos

En fecha 13 de octubre de 2009, se firma el Contrato N° 11/2009 “*Construcción de Pavimento tipo empedrado en la ciudad de Moisés Bertoni*” entre la Gobernación de Caazapá, representada por el Sr. Celso Troche Álvarez, Gobernador y la Empresa de Construcciones **WM Construcciones**, representada por el Ing. Walter Manuel Molinas Mascareño, por un monto de **Gs. 408.348.000** (guaraníes cuatrocientos ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil) cuyos rubros se encuentran desglosados en la planilla de oferta presentada.

La forma de pago, según la cláusula 6 del contrato es como sigue: “... se efectuarán contra presentación de Facturas mensuales de las cantidades de trabajo y obra ejecutada, debidamente certificada, dentro de los **30 días** de la aprobación del certificado por parte de la fiscalización, la cual dispondrá de un plazo de **5 días** desde la presentación del certificado”.

Evidencias:

- a) Copia autenticada del Contrato N° 11/09 de fecha 13/10/09. **Fj. 04/08**
- b) Copia autenticada de la planilla de ofertas suscrita por el Ing. Walter Manuel Molinas Mascareño, Contratista. **Fj. 09**

3) Hechos

En fecha 31 de diciembre de 2009, el Contratista **WM Construcciones** emite la Factura Crédito N° 478 por un monto de **Gs. 408.348.000** (guaraníes cuatrocientos ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil).

El 31/12/09 se expide la Orden de Pago (OP) N° 3116 correspondiente al pago del anticipo (50% del monto total de la oferta), firmada por el Prof. Fernando Ramiro Núñez Rojas, Secretario Administrativo y Contable de la Gobernación y por el Sr. Celso Troche Álvarez, Gobernador, el cual se realiza con el cheque N° 2622834, cargo Banco Nacional de Fomento, N° de Cta. Cte. 290663/6, por un valor de **Gs. 193.222.849** (guaraníes ciento noventa y tres millones doscientos veintidós mil ochocientos cuarenta y nueve).

En fecha 31/12/09 el Contratista **WM Construcciones** emite el Recibo de Dinero N° 135 por **Gs. 193.965.300** (guaraníes ciento noventa y tres millones novecientos sesenta y cinco mil trescientos).

OP√		FACTURA √		RECIBO DE DINERO √		CONTRIBUCIÓN		Cheque √	
N° FECHA		N° FECHA	MONTO	N° FECHA	MONTO*	Rec. N° Fecha	LEY 2051/03 0.4 %	NETO	N° Bco. Cta. Cte
3116 31/12/09		478 31/12/09	408.348.000	135 31/12/09	193.965.300	186 s/FECHA	742.451	193.222.849	2622834 BNF 290663/6
3168 26/02/10				178 29/10/10	214.382.700	241 26/02/10	742.451	213.640.249	2622888 BNF 290663/6
					408.348.000		1.484.902	406.863.098	

* Es el 50 % de la factura menos 5 % en concepto de retención de Garantía √ 408,348.000* 50 % = 204,174,000 * 5 % = 10.208.700
Neto = 204.170.000 - 10.208.700 = 193.965.300
√ verificado con copias autenticadas proveídas por la Gobernación

Evidencias:

- a) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 478 de fecha 31/12/09. **Fj. 12**
- b) Copia autenticada de la Orden de Pago (OP) N° 3116 de fecha 31/12/09. **Fj. 11**
- c) Copia autenticada del Cheque N° 2622834 cargo Banco Nacional de Fomento. **Fj. 13**
- d) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 135 de fecha 31/12/09. **Fj. 12**

4) Hechos

En fecha 29 de enero de 2010 se firma el Acta de Inicio de Obras, rubricada por el Ing. Adolfo Bertoli, Fiscal de Obras de la Gobernación y el Ing. Walter Manuel Molinas Mascareño, Contratista.

Evidencias:

- a) Copia autenticada del Acta de Inicio de Obras de fecha 29/01/10. **Fj. 10**

5) Hechos

En fecha 26 de febrero de 2010, se expide la Orden de Pago (OP) N° 3168 para la cancelación de la Factura Crédito N° 478, firmada por el Prof. Fernando Ramiro Núñez Rojas, Secretario Administrativo y Contable de la Gobernación y por el Sr. Celso Troche Álvarez, Gobernador, la cual se realiza con el cheque N° 2622888 de fecha 26/02/10, cargo Banco Nacional de Fomento, N° de Cta. Cte. 290663/6, por un valor de **Gs. 213.640.249** (guaraníes doscientos trece millones seiscientos cuarenta mil doscientos cuarenta y nueve).

En fecha 29/10/2010 el Contratista **WM Construcciones** emite el Recibo de Dinero N° 178 por **Gs. 214.382.700** (guaraníes doscientos catorce millones trescientos ochenta y dos mil setecientos).

Evidencias:

a) Copia autenticada de la Orden de Pago (OP) N° 3168 de fecha 26/02/10. Fj. 14

b) Copia autenticada del Cheque N° 2622888, cargo Banco Nacional de Fomento de fecha 26/02/10. Fj. 16

c) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 178 de fecha 29/10/10. Fj. 15

d) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 478 de fecha 31/12/09. Fj. 15

6) Hechos

En fecha 30 de julio de 2010, se firma el Acta de Recepción Definitiva de Obras, la cual está suscrita por el Sr. Celso Troche Álvarez, Gobernador y por el Ing. Walter Manuel Molinas Mascareño, Contratista.

Evidencias:

a) Copia autenticada de Acta de Recepción Definitiva de fecha 30/07/10. Fj. 17

7) Hechos

En el marco de la Resolución CGR N° 277/10 que dispone la realización de una Inspección Técnica a las obras contratadas en el marco de la LPN N° 06/2007 "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS", POR LA GOBERNACIÓN DEL VI DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ correspondiente al ejercicio fiscal 2007 y de la Resolución CGR N° 475/10 que amplía el alcance al ejercicio fiscal 2009, en fecha 17/05/2010 se realizaron las mediciones de la obra: "Construcción de Pavimento tipo empedrado en la ciudad de Moisés Bertoni", en presencia de los auditores de la Contraloría General de la República, Ing. Ma. Raquel Vera, Arq. Gloria Ferreira y Srta. Lorena Jara Notario, y en representación de la Gobernación, el Fiscal Ing. Adolfo Bertoli y la Lic. Miriam Arroquia. En dicha oportunidad se labró Acta de Verificación de obras, y se realizó toma fotográfica. Posteriormente en gabinete de la CGR, se procedió al estudio y cuantificación de los rubros ejecutados, encontrándose una diferencia a favor del oferente de **Gs. 371.289.855** (guaraníes trescientos setenta y un millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco).

PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO

EJERCICIO 2009

ANEXO D23

CONTRATISTA: WM CONSTRUCCIONES

OBRA N° 23: Construcción de empedrado en la Ciudad de Moisés Bertoni

MONTO DE CONTRATO G. 408.348.000

Plazo de ejecución: 120 días

Contrato N° 11/2009

Fecha de VIS: 17/05/2010

Nº	Descripción	Unidad	Cantidad s/Oferta	Cantidad s/CGR	Precio unitario G.	Precio total s/ Oferta G.	Precio total s/CGR G.	Diferencia G.
1	Movimiento de suelo							
1.1	Remoción de Estructuras existentes	GL	1,00	1,00	900.000	900.000	900.000	0
1.2	Excavación de bolsones	m3	4,00	4,00	120.000	480.000	480.000	0
2	Pavimento							
2.1	Empedrado zona urbana c/cordón	m2	10.300	858	38.900	400.670.000	33.378.145	367.291.855
3	Obras complementarias							
3.1	Mampostería de piedra Bruta	m3	19,00	0,00	122.000	2.318.000	0	2.318.000
3.2	Badén de PBC (empedrado)	m3	80,00	0,00	21.000	1.680.000	0	1.680.000
4	Movilización	gl	1,00	1,00	2.300.000	2.300.000	2.300.000	0
					TOTAL G.	408.348.000	37.058.145	371.289.855

Rubro que no fue ejecutado según el equipo auditor

Rubro que se encuentra en ejecución al momento de la VIS

Monto Total según Oferta G. 408.348.000

Monto Total Verificado por CGR G. 37.058.145

Monto diferencia G. 371.289.855

Evidencias:

a) Copia autenticada de Planilla de cómputo métrico, comparativa entre lo realmente ejecutado y lo pagado (Anexo D23). Fj. 18

b) Copia autenticada del Acta de verificación in situ de fecha 17/05/10, suscrita por la Ing. María Raquel Vera, Arq., Gloria Ferreira y Srta. Lorena Jara Notario en representación de la CGR y por la Gobernación el Ing. Adolfo Bertoli Fiscal de Obras y la Lic. Miriam Arroquia. Fj. 19

B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

De la verificación in situ realizada por el Equipo Auditor surgió que, para la obra: Construcción de Pavimento tipo empedrado en la ciudad de Moisés Bertoni (CO N° 09/2009 - Contrato N° 11/2009), cuyo monto contractual asciende a **Gs. 408.348.000** (guaraníes cuatrocientos ocho millones trescientos cuarenta y ocho mil) se evidenció cantidades de obras no ejecutadas por la suma de **Gs. 371.289.855** (guaraníes trescientos setenta y un millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco), lo cual implicaría un daño patrimonial resultante del pago demás por la obra contratada y la efectivamente realizada, lo que generó una sobre valoración de los trabajos por la referida suma.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

A) DISPOSICIONES LEGALES:

➤ Constitución Nacional.

➤ Ley N° 1183/85 Código Civil.

➤ Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".

➤ Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".

➤ Ley 1626/00 "De la Función Pública".

➤ Ley N° 426/94 "Orgánica Departamental".

➤ Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios 21909/03 y 5174/05, con las modificaciones de la Ley 3439/07, concordada con su reglamentación y los capítulos vigentes de la Ley Nº 1533 de Obras Públicas.

B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:

➤ Resolución Nº 793/2009

C) CONTRATOS:

➤ Contrato Nº 11/09

D) OTROS:

➤ Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público que contiene la normativa general de control interno aplicable a las entidades públicas de la República de Paraguay, emitido por la Contraloría General de la República.

VI. OTROS DATOS RELEVANTES:

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE LA DAF, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

➤ Análisis de la Comunicación Interna remitida por la Dirección General de Control de Obras Públicas.

➤ Análisis de documentos de respaldo de la Comunicación Interna remitidos por la Dirección General de Control de Obras Públicas.

➤ Elaboración del Reporte DAF (Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio).

VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

Individualice aquí, todos los anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

1. Copia autenticada de Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 10/10/09. Fj. 01/02

2. Copia autenticada de la Resolución Nº 793/2009. de fecha 11/10/09. Fj. 03

3. Copia autenticada del Contrato Nº 11/09 de fecha 13/10/09. Fj. 04/08

4. Copia autenticada de la planilla de ofertas suscrita por el Ing. Walter Manuel Molinas Mascareño. Fj. 09

5. Copia autenticada del Acta de Inicio de Obras de fecha 20/01/2010. Fj. 10

6. Copia autenticada de la Orden de Pago (OP) Nº 3116 de fecha 31/12/09. Fj. 11

7. Copia autenticada de la Factura Crédito Nº 478 de fecha 31/12/09. Fj. 12

8. Copia autenticada del Recibo de Dinero Nº 135 de fecha 31/12/09. Fj. 12

9. Copia autenticada del Cheque Nº 2622834 cargo Banco Nacional de Fomento de fecha 31/12/09. Fj. 13

10. Copia autenticada de la Orden de Pago (OP) Nº 3168 de fecha 26/02/10. Fj. 14

11. Copia autenticada del Recibo de Dinero Nº 152 de fecha 29/10/10. Fj. 15

12. Copia autenticada del Cheque Nº 2622888 cargo Banco Nacional de Fomento de fecha 26/02/10. Fj. 16

13. Copia autenticada del Acta de Recepción Definitiva de Obras de fecha 30/07/10. Fj. 17

14. Copia autenticada de Planilla de cómputo métrico, comparativa entre lo realmente ejecutado y lo pagado (Anexo D23). Fj. 18

15. Copia autenticada del Acta de verificación in situ de fecha 17/05/10, suscrita por la Ing. María Raquel Vera, Arq., Gloria Ferreira y Srta. Lorena Jara Notario, en representación de la CGR y por la Gobernación el Ing. Adolfo Bertoli, Fiscal de Obras y la Lic. Mirian Arroquia. Fj. 19

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:

.....
Jefa Departamento de Profundización de Indicios de Hechos Punibles

.....
Director de Auditoría Forense

.....
Director General de Asuntos Jurídicos

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".